G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-13265988-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-13265983- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-13265983- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 07/04/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS AL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN OCASIÓN DEL HOMICIDIO DE UN MENOR DE EDAD ACAECIDO EN EL BARRIO PADRE RICCIARDELLI.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 20/2022 -- EXP. 790-D-2022 -- Autor: AMOR, ALEJANDRO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:23:48 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:23:49 -03'00'

FOLIO 1

Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN 20/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al grado de implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad, ocasionado el día diecisiete de marzo del año en curso, en el Barrio Padre Ricciardelli de esta Ciudad.

1) Informe los convenios vigentes con el Gobierno Nacional en materia de cooperación de fuerzas de seguridad en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.
2) Informe sobre la existencia un plan de seguridad para continuar garantizando presencia policial en vista de la finalización del "Operativo unidad - Cinturón Sur".
3) Informe acerca de la cantidad de efectivos de la Policía de la Ciudad dispuestos para las tareas de seguridad y prevención del delito en barrio Ricciardelli.
4) Informe específicamente la cantidad de efectivos dispuestos para la intersección de las calles Bonorino y la Av. Perito Moreno.
5) Informe si existen recorridos o postas fijas dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli. En caso afirmativo describa dichos recorridos.
6) Informe acerca del grado de aplicación de programas de seguimiento para ciudadanos o ciudadanas de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en período de cumplimiento de una pena condicional, o que se encuentren cumpliendo tareas dentro de un proceso de suspensión de juicio a prueba o para el caso de personas que hayan cumplido una pena privativa de la libertad y necesiten un seguimiento en su proceso de revinculación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario

INLEG-2022-13266244-GCABA-DGALE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-13266244-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: RESOL. 20/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:25:48 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:25:49 -03'00'

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Expte. 790-D-22.-

NOTA Nº 106 /2022

Buenos Aires, 07 ABR 2022

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 31 de marzo ppdo, registrada bajo el Nº 20/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°

Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario

MESA DE ENTRADAS
PARLAMENTARIA
07 ABR 2022
RECIBIO

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-13266530-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: NO. Nº 106/2022 - RESOL. 20/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:27:35 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:27:02 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-13273965-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: C.E.N° 13265983/2022 Res 20 /2022 Ref: Informes vinculados al grado de implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad acaecido en el Barrio Padre Ricciardelli.

MINISTERIO DE JUSTICIA YSEGURIDAD

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **24/05/202**2 opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 19:52:24 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 19:52:25 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-13430688-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-13265983-GCABA-DGALE - COMUNICAR RESOL. 20/2022

A LA GERENCIA OPERATIVA LEGAL DE SEGURIDAD

Atento a lo informado en el Orden 3 , se remiten las presentes actuaciones para su conocimiento .-

GGE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 15:50:35 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 15:50:36 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-13749249-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Martes 12 de Abril de 2022

Referencia: Urgente - EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

JEFATURA DE POLICÍA DE LA CIUDAD

Las presentes actuaciones se inician a raíz de la presentación efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la Resolución aprobada en la sesión del día 31 de marzo 2022, **registrada bajo el N º 20/2022**, conforme luce obrante en los Órdenes N° 2 y 3.

En virtud de lo solicitado en el mentado escrito; se remiten las mismas para su conocimiento e intervención en el marco de su competencia, solicitando otorgar carácter de **urgente** y **preferencial despacho**.

Atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.12 12:01:17 -03'00'

MARCOS CATTANEO
Gerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.12 12:01:18 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-13875992-GCABA-SCGPDP

Buenos Aires, Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: CDE. PEDIDO DE INFORME EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

En respuesta a: NO-2022-13853186-GCABA-SCGPDP

A: Gutierrez Sergio Omar (SCGPDP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Dirección de Planeamiento.

Llega a conocimiento de esta Instancia el presente requerimento relacionado con el EX-2022-13265983-GCABA-DGALE iniciado en virtud de la Resolución nro. 20/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la solicitud de información en el marco de la implementación de politicas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad ocurrido el 17 de marzo en el Barrio Padre Riciardelli de esta Ciudad.

Se debe informar sobre los siquientes puntos:

1- Informe los convenios vigentes con el Gobierno Nacional en materia de cooperación de fuerzas de seguridad en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires.

2. Informe sobre la existencia de un plan de seguridad para continuar garantizando presencia policial en vista de la finalización del "Operativo Unidad - Cinturón Sur".

3. Informe acerca del grado de aplicación de programas de seguimiento para ciudadanos o ciudadanas de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en período de cumplimiento de una pena condicional o que se encuentran cumpliendo tareas dentro de un proceso de suspensión de juicio a prueba o para el caso de personas que hayan cumplido una pena privativa de libertad y necesitan un seguimiento en su proceso de revinculación.

Atento a ello, este Departamento informa que en relación al punto 1. Esta Dependencia no cuenta con información al respecto, informándose que como respuesta ante una demanda de mayor seguridad por parte de los habitantes de la Capital Federal, el 4 de julio de 2011 el Gobierno Nacional puso en marcha el Plan Unidad Cinturón Sur, un operativo de seguridad que implica el despliegue de 2.500 gendarmes y prefectos

en barrios del sur de la ciudad, destacándose que en el Barrio Padre Riccidardelli se encontraría aún bajo la órbita de la Gendarmería Nacional.

Al punto 2. Se informa que mediante ODI nro. 44 de fecha 8 de marzo de 2021, se publicó el retiro de la Prefectura Naval Argentina, de la cobertura de los Barrios 21-24 y Zavaleta, a partir del día mencionado, horas 14.00 que pasaría a ser cubierta por el Departamento Protección Barrial de esta Policía.

Al punto 3. Se sugiere dar intervención a la Sección Pulseras y Tobilleras, dependiente de la División Sensores Tecnológicos, del Departamento Coordinación Operativa de Alarmas, de la Dirección Gestión de Emergencias, de la Superintendencia de Operaciones, a fin de que se expida sobre este punto en particular de la temática planteada.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 08:39:11 -03'00'

Marcelo Fabio Armando GALLUZZI
Jefe de Departamento
SUPERINTENDENCIA COORDINACION GENERAL
PLANEAMIENTO DEL DESARROLLO POLICIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 08:39:12 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-13912722-GCABA-SOPE

Buenos Aires, Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: RFTE PEDIDO DE INFORME URGENTE

En respuesta a: NO-2022-13853705-GCABA-SOPE

A: Gallego Leonardo Angel (SOPE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Departamento ORDEN PÚBLICO:

Se tomó conocimiento de lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Resolución 20/2022 con motivo del homicidio de un menor de edad ocurrido en el Barrio Padre Ricciardelli.-
Al respecto, y en relación a la Resolución mencionada, cumplo en informar:
PUNTO 1) El ámbito de actuación territorial y funcional de las unidades operacionales de la Policía de la Ciudad, así como su composición, dimensión y despliegue es diagramado por las autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad.-
PUNTO 2) Idem PUNTO1).-
PUNTO 3) Esta Dependencia confeccionó Orden de Servicio 972 y 1021, ésta última vigente al día de hoy, a fin de prevenir acciones delictivas en el Barrio e inmediaciones, se adjuntan ambas ordenes como archivo de trabajo a la presente comunicación.-
PUNTO 4) y 5): Teniéndose en cuenta los puntos del IF-202213273965-GCBA-DGALE, es opinión del suscripto que se debería dar intervención a la Superintendencia de SEGURIDAD COMUNAL.-
PUNTO 6): NO.-
Elevo el presente para su prosecución administrativa.-

gny/División PLANIFICACION DE SERVICIOS GENERALES

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 11:09:03 -03'00'

Mauro Barzola
Comisario
SUPERINTENDENCIA OPERACIONES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 11:09:04 -03'00'

POLICIA DE LA CIUDAD

ORDEN DE SERVICIO N° 1021/2022

BUENOS AIRES - 23/03/2022 10:09

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO ORDEN PÚBLICO

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO REEMPLAZA A LA ORDEN #972/2022

SERVICIOS PREVENCIONALES

BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI (EX 1-11-14) Y ROBO DE CABLES

FECHAS:

- 23/03/2022 AL 23/04/2022

LUGAR: Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (Ex 1-11-14)

SITUACIÓN: En el marco de Prevención General de Ilícitos, se dispone el presente Dispositivo de Seguridad en el Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, ex 1-11-14.

VIGENCIA: A partir del día de la fecha y hasta el día 23 de Abril del corriente año. durante las 24:00 horas.

MISIÓN: Prevención General de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, incrementar presencia Policial; Asimismo la totalidad del personal destacado en el presente dispositivo de seguridad ejercerá prevención de ilícitos en la modalidad robo de cables de telefonía.

RESPONSABLES

FISCALIZADOR GENERAL: Jefe de Departamento Comunal 7.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: Oficial de Dirección de División Comisaria Vecinal 7-A.-

RECURSOS

LAANTIGUACIONORDENES@GMAIL.COM

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR GESTION DE EMERGENCIAS->DEP EMERGENCIAS POLICIALES->DIV ANILLO DIGITAL

CON PERSONAL Y MEDIOS PROPIOS:

Observaciones: Realizarán recorridas discontinuas en Inmediaciones haciendo ostensible la presencia Policial a fin de desalentar la comisión de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, brindando apoyo al personal destacado.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL

CAPSULAS DIR:

Observaciones: Conocimiento.

Realizarán asiduas recorridas en Inmediaciones haciendo ostensible la presencia Policial a fin de desalentar la comisión de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, brindando apoyo al personal destacado.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL->DIR AREA III (Oeste)

MOVILES: **2**

Observaciones: 1 Movil : QTH Fijo: Ubicado en Av. Perito Moreno, entre Puerta 1 (Estadio San Lorenzo) y Puente Peatonal.-

NOTA: Bajo ningún concepto el móvil se desplazá del QTH fijo asignado, en caso de surgin algún requerimiento, realizará las modulaciones correspondientes, o gestionará el relevo en el lugar. La dotación del móvil de manera alternada realizará de infantería, recorridas de 200 metros hacia ambos laterales.-

1 Movil : Recorrerá Av. Perito Moreno entre Av. Varela y Av. F. de la Cruz.-

CONOCIMIENTO:

Observaciones: Dicha Dirección, confeccionará un diagrama a fin de que por día cubra una Comisaría Vecinal subordinada, de forma alternada - (relevo en el lugar).-

BINOMIOS DE INFANTES: **1**

Observaciones: Av. Cnel. Esteban Bonorino y Av. Castañares, recorre Av. Cnel Esteban Bonorino hasta calle Saraza. Prevención general de ilícitos con especial atención a la modalidad robo de cables de telefonía.

Dirección Area III dispondrá un diagrama de cobertura con afectación de todas las Dependencias a sus ordenes.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL->DIR AREA III (Oeste)->COMUNA 07->CRIA VECINAL 07-A

ALERTARA A LOS MOVILES EN SERVICIO:

ALERTARA A LA U.B.G. MÁS PROXIMA:

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR INTERVENCIONES COMPLEJAS->DEP FUERZAS ESPECIALES

UNIDAD K9:

Observaciones: Realizarán asiduas recorridas discontinuas en el lugar e Inmediaciones brindando apoyo al personal destacado.

LANIFICACIONORDENES@GMAIL.COM

SUPERINTENDENCIA ORDEN URBANO->DIR PROTECCION DE BARRIOS->DIV ANALISIS PLANIFICACION Y CONTROL DEL DESP->SEC GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL (SIOU)

GAP: **1**

Observaciones: Recorrerá acorde se detalla:

08.00 a 20.00 Horas: QTH Fijo en Av. Perito Moreno y Av. Varela (Será tomado de OT. 775/2022); La dotación asignada, de manera alternada realizará de infantería, recorridas de 200 metros hacia ambos laterales.-

** 20.00 a 08.00 Horas hará su recorrido habitual mediante Orden 775/2022 en Plaza Dorrego **

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR GESTION DE EMERGENCIAS->DEP MONITOREO->DIV CENTROS DE MONITOREO URBANO

BRINDARÁ APOYO ÓPTICO:

DIRECTIVAS GENERALES

FRECUENCIA CONVENCIONAL

• El presente servicio se modulará por "FRECUENCIA CONVENCIONAL"

FISCALIZACION DIVISION DESPACHO DE MOVILES POLICIALES

• Departamento EMERGENCIAS POLICIALES procederá a ejercer la implantación y fiscalización del presente dispositivo.

• División SALA DE SITUACIONES COMPLEJAS, conocimiento.

DIVISION CENTROS DE MONITOREO URBANO

• Realizará el monitoreo del lugar, brindando apoyo óptico al personal afectado en el servicio.

LAUNIFICACIONORDENES@GMAIL.COM

Comisario Mauro Adrián BARZOLA
Jefe División Planificación Servicios Generales

Comisario Mayor Marcelo Esteban NOGUEROL
Director de Prevención y Operaciones

POLICIA DE LA CIUDAD

ORDEN DE SERVICIO N° 972/2022

BUENOS AIRES - 18/03/2022 19:06

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y OPERACIONES

DEPARTAMENTO ORDEN PÚBLICO

DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIOS PREVENCIONALES

BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI (VILLA 1-11-14)

LANIFICACIONORDENES@GMAIL.COM

FECHAS:

- 21/03/2022 AL 21/04/2022

LUGAR: Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (villa 1-11-14)

HORA DE IMPLANTACIÓN: 06:00

SITUACIÓN: En el marco de Prevención General de Ilícitos, se dispone el presente Dispositivo de Seguridad en el Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli, villa 1-11-14.

VIGENCIA: Partir del Día Lunes 21 del Actual, Horas 06.00, hasta el Jueves 21 de Abril del corriente año, las 24 horas.-

MISIÓN: Prevención General de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, incrementar presencia Policial.-

RESPONSABLES

FISCALIZADOR GENERAL: Jefe de Departamento Comunal 7.-

JEFE DEL DISPOSITIVO: Oficial de Dirección de División Comisaria Vecinal 7-A.-

RECURSOS

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR GESTION DE EMERGENCIAS->DEP EMERGENCIAS POLICIALES->DIV ANILLO DIGITAL

CON PERSONAL Y MEDIOS PROPIOS:

Observaciones: Realizarán recorridas discontinuas en Inmediaciones haciendo ostensible la presencia Policial a fin de desalentar la comisión de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, brindando apoyo al personal destacado.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL

CAPSULAS DIR:

Observaciones: Conocimiento.

Realizarán asiduas recorridas en Inmediaciones haciendo ostensible la presencia Policial a fin de desalentar la comisión de Ilícitos, contravenciones y faltas en general, brindando apoyo al personal destacado.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL->DIR AREA III (Oeste)

MOVILES: **1**

Observaciones: QTH Fijo: Ubicado en Av. Perito Moreno, entre Puerta 1 (Estadio San Lorenzo) y Puente Peatonal.-

NOTA: Bajo ningún concepto el móvil se desplazá del QTH fijo asignado, en caso de surgin algún requerimiento, realizará las modulaciones correspondientes, o gestionará el relevo en el lugar. La dotación del móvil de manera alternada realizará de infantería, recorridas de 200 metros hacia ambos laterales.-

CONOCIMIENTO:

Observaciones: Dicha Dirección, confeccionará un diagrama a fin de que por día cubra una Comisaría Vecinal subordinada, de forma alternada - (relevo en el lugar).-

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNAL->DIR AREA III (Oeste)->COMUNA 07->CRIA VECINAL 07-A

MOVILES: **1**

Observaciones: Recorrerá Av. Perito Moreno entre Av. Varela y Av. F. de la Cruz.-

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR INTERVENCIONES COMPLEJAS->DEP FUERZAS ESPECIALES

UNIDAD K9:

Observaciones: Realizarán asiduas recorridas discontinuas en el lugar e Inmediaciones brindando apoyo al personal destacado.

SUPERINTENDENCIA ORDEN URBANO->DIR PROTECCION DE BARRIOS->DIV ANALISIS PLANIFICACION Y CONTROL DEL DESP->SEC GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL (SIOU)

GAP: **1**

Observaciones: Recorrerá acorde se detalla:

08.00 a 20.00 Horas: QTH Fijo en Av. Perito Moreno y Av. Varela (Será tomado de OT. 775/2022); La dotación asignada, de manera alternada realizará de infantería, recorridas de 200 metros hacia ambos laterales.-

** 20.00 a 08.00 Horas hará su recorrido habitual mediante Orden 775/2022 en Plaza Dorrego **

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES->DIR GESTION DE EMERGENCIAS->DEP MONITOREO->DIV CENTROS DE MONITOREO URBANO

BRINDARÁ APOYO ÓPTICO:

DIRECTIVAS GENERALES

LANIFICACIONORDENES@GMAIL.COM

FRECUENCIA CONVENCIONAL

• El presente servicio se modulará por “FRECUENCIA CONVENCIONAL”

FISCALIZACION DIVISION DESPACHO DE MOVILES POLICIALES

• Departamento EMERGENCIAS POLICIALES procederá a ejercer la implantación y fiscalización del presente dispositivo.

• División SALA DE SITUACIONES COMPLEJAS, conocimiento.

DIVISION CENTROS DE MONITOREO URBANO

• Realizará el monitoreo del lugar, brindando apoyo óptico al personal afectado en el servicio.

Comisario Mauro Adrián BARZOLA
Jefe División Planificación Servicios Generales

Comisario Mayor Marcelo Esteban NOGUEROL
Director de Prevención y Operaciones

LANIFICACIONORDENES@GMAIL.COM

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-13902898-GCABA-SISC

Buenos Aires, Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: R/PEDIDO DE INFORME EX-2022-13265983-GCBA-DGALE

En respuesta a: NO-2022-13890550-GCABA-SISC

A: OLIVERA DARIO EZEQUIEL (SJPCDAD),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Habiéndose tomado conocimiento del presente, elevo informe presentado por la Comisaría Vecinal 07A, la cual se detalla a continuación en relación a los puntos mencionados, referente a la implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad, ocasionado el día 17 de marzo del año en curso, en el Barrio Padre Ricciardelli de esta Ciudad:

3) *informe acerca de Ia cantidad de efectivos de Ia Policía de Ia Ciudad dispuestos para las tareas de seguridad y prevención del delito en barrio Ricciardelli:* Que en relación a la cantidad de efectivos de la Policía de Ia Ciudad dispuestos para las tareas de seguridad y prevención del delito en barrio Ricciardelli, la División. Operaciones. Comisaría Vecinal 7A, no posee efectivos en el interior del barrio de emergencia, ya que el dispositivo del mismo se encuentra a cargo y cubierto por la Gendarmería Nacional Argentina.

4) *informe específicamente Ia cantidad de efectivos dispuestos para Ia intersecci6n de las calles Bonorino y Ia Av. Perito Moreno:* Referente al punto donde se solicita que se informe la cantidad de efectivos dispuestos para la intersección de las calles Bonorino y Av. Perito Moreno De esta Ciudad, es dable mencionar que se encuentra implantado la ORDEN DE SERVICIO Nº 1021/2022, establecido por la Superioridad de esta Institución, el cual se encuentra compuesto por un móvil policial de Qth fijo, ubicado en Av. Perito Moreno entre Puerta 1 (Estadio San Lorenzo) y Puente Peatonal, Cápsulas del DIR, quienes realizan asiduas recorridas haciendo ostensible la presencia policial y brindando apoyo, un segundo móvil el cual se encarga de recorrer la Av. Mencionada Ut-Supra, entre las avenidas Varela y Fernández de la Cruz. Asimismo, también se hallan afectados al servicio de marras, infantes que recorren la intersección de Av. Bonorino y Av. Castañares como así también una Unidad K9, quienes realizan asiduas recorridas discontinuas en el lugar e inmediaciones. Por último y en relación al servicio en cuestión, es dable destacar que también se encuentra afectado un GAP que se ocupa de realizar qth fijo en Av. Perito Moreno y Av. Varela como así también, la dotación lleva a cabo y de manera alternada recorridas de 200 metros hacia ambos laterales."

5) *informe si existen recorridos o pastas fijas dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli. En caso afirmativo describa dichos recorridos.* Se anexa a la presente, nota proveniente de la GNA, donde indican los puestos que dicha Fuerza posee en el interior de la Villa 1-11-14, que en caso de solicitar más información o detalles de los mismos, deberá ser canalizado por medio de esa fuerza de seguridad de la Nación.

Se eleva para su prosecución administrativa.

LEC-SISC.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 10:40:59 -03'00'

Cowes Tomas
Comisario General
SUPERINTENDENCIA SEGURIDAD COMUNAL (JPCDAD)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 10:41:25 -03'00'

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

M E M O R A N D O

CV07A- 1205 /2022.-

BUENOS AIRES, 12 DE ABRIL DE 2022.-

DE: DIV. OP. CRIA. VECINAL 07A	**A: DEPARTAMENTO COMISARÍA COMUNAL 07.-**

ASUNTO **RFTE. "PEDIDO DE INFORME-EX-2022-13265983-GCABA-DGALE".**

Acorde a lo mencionado en el epígrafe, en relación al requerimiento por parte de esa Instancia, referente a la implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad, ocasionado el día 17 de marzo del año en curso, en el Barrio Padre Ricciardelli de esta Ciudad, se procede a informar que en relación a la cantidad de efectivos de Ia Policia de Ia Ciudad dispuestos para las tareas de seguridad y prevención del delito en barrio Ricciardelli, esta DIV. OP. COMISARÍA VECINAL 7A, no posee efectivos en el interior del barrio de emergencia, ya que el dispositivo del mismo se encuentra a cargo y cubierto por la Gendarmeria Nacional Argentina.

Referente al punto donde se solicita que se informe la cantidad de efectivos dispuestos para la intersecci6n de las calles Bonorino y Av. Perito Moreno de esta Ciudad, es dable mencionar que se encuentra implantado la **ORDEN DE SERVICIO Nº 1021/2022**, establecido por la Superioridad de esta Institución, el cual se encuentra compuesto por un móvil policial de Qth fijo, ubicado en Av. Perito Moreno entre Puerta 1 (Estadio San Lorenzo) y Puente Peatonal, Cápsulas del DIR, quienes realizan asiduas recorridas haciendo ostensible la presencia policial y brindando apoyo, un segundo móvil el cual se encarga de recorrer la Av. Mencionada Ut-Supra, entre las avenidas Varela y Fernández de la Cruz. Asimismo, también se hallan afectados al servicio de marras, infantes que recorren la intersección de Av. Bonorino y Av. Castañares como así también una Unidad K9, quienes realizan asiduas recorridas discontinuas en el lugar e inmediaciones. Por último y en relación al servicio en cuestión, es dable destacar que también se encuentra afectado un GAP que se ocupa de realizar qth fijo en Av. Perito Moreno y Av. Varela como así también, la dotación lleva a cabo y de manera alternada recorridas de 200

metros hacia ambos laterales.

Así las cosas y atento al último punto donde se solicita si existen recorridos o postas fijas dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli, se informa que se anexa a la presente, nota proveniente de la GNA, donde indican los puestos que dicha Fuerza posee en el interior de la Villa 1-11-14, que en caso de solicitar más información o detalles de los mismos, deberá ser canalizado por medio de esa fuerza de seguridad de la Nación.

Es todo en cuanto se informa.-

POLICIA
DE LA CIUDAD

Comisario LP 71.778 ALMADA Diego Javier
Jefe de la Div. Op. Cria. Vecinal 07 A

DISTRIBUIDO A:

DCC7.-
ARCHIVO CRIA 7A.-

ES COPIA FIEL

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Jefe del Escuadrón "1-11-14" de Gendarmería Nacional, a los fines de dar respuesta a su nota de fecha 22 de marzo del 2022, mediante la que solicita se aporte la ubicación de los puestos fijos dependientes de esta Unidad.

En tal sentido, pongo en su conocimiento que la totalidad de los puestos se encuentran emplazados hacia la profundidad de los barrios Padre Rodolfo RICCIARDELLI, RIVADAVIA e ILIA, a excepción del Puesto "CAPILLA" que se encuentra ubicado fuera del área operacional de esta Unidad, más precisamente a la vera de la Av Perito MORENO y en la vereda del estadio Pedro BIDEGAIN, popularmente denominado El Nuevo Gasómetro, por falta de espacio para poder ubicarlo en la vereda de la Capilla "MADRE DEL PUEBLO". Dicho Puesto, es utilizado como base de las patrullas pedestres que son desplazadas hacia el interior de la villa en actividades de prevención barrial en cumplimiento de lo normado en el PEN Nro. 864/201.

En la actualidad se cuenta con un total de 21 puestos, a saber:

- **BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI**:

1. AV PERITO MORENO NRO. 770 (PUESTO CAPILLA)
2. AV PERITO MORENO Y FERNÁNDEZ DE LA CRUZ.
3. MANZANA 1 BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI.
4. CALLE ANA MARÍA JANNER Y AVENIDA CORONEL ESTEBAN BONORINO.
5. AV ANA MARÍA JANNER Y CALLE CHARRUA.
6. AV CORONEL ESTEBAN BONORINO Y CALLE 10.
7. AV CORONEL ESTEBAN BONORINO Y AV RIESTRA.
8. CALLE RIVERA INDARTE.
9. AV RIESTRA Y CALLE BOLIVAR.
10. AV VARELA Y CALLE SAN JUAN.
11. AV VARELA Y CALLE OCEANIA.
12. CALLE OCEANIA Y CALLE SOL.

- **BARRIO RIVADAVIA:**

13. AV CNEL ESTEBAN BONORINO Y CALLE CONSTANCIA VIGIL.
14. AV COREA NRO 1700.
15. CALLE CAMILO TORRES Y CALLE SOMELLERA.
16. CALLE JOSE HERNANDEZ Y PASAJE 24.
17. AV RIESTRA Y CALLE CHARRUA.

- **BARRIO ILIA:**

18. AV RIESTRA Y CALLE TENORIO TORRES.
19. CALLE ANA MARÍA JANNER Y CALLE CRESPO.
20. CALLE CHARRÚA Y CALLE GIACHINO.
21. CALLE JOSÉ BARROS PASOS Y CALLE CRESPO.

Respecto al objeto de la solicitud, reforzar la seguridad ante los requerimiento efectuados por los vecinos de la zona ante la situación de inseguridad, sería conveniente que esa Fuerza cuente con un Puesto (cacilla) en la intersección de la Av Perito MORENO y Av. VARELA (rotonda) y otro a la altura del puente peatonal ubicado sobre la Av Perito Moreno, como así también con un móvil que efectué recorridas sobre la Av Perito MORENO, desde la Av. VARELA hasta la Av Gral. Francisco FERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

En tal sentido, teniendo en cuenta el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", suscripto el 5 de enero del 2016 entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aprobado por la Legislatura local mediante Resolución Nro. 298/LCBA/15, y a los fines de colaborar con esa Fuerza, y en caso de creerlo conveniente, esta Unidad pone a su disposición la entrega del Puesto "CAPILLA", que se encuentra emplazado en su ejido jurisdiccional y fuera del área de operaciones de este Elemento, a los fines de que el personal Policial pueda contar con una base en la zona de conflicto que diera lugar a los reclamos de seguridad que tuvieron repercusión en los MMCCSS, como consecuencia del hecho suscitado el día 17 del corriente mes año, el cual culminara con el deceso de un vecino del Barrio PADRE RODOLFO RICCIARDELLI.



Comisario Diego Javier Orlando Almada
Jefe Comisaría Vecinal 7A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-13945880-GCABA-SOU

Buenos Aires, Miércoles 13 de Abril de 2022

Referencia: S/ CDE. PEDIDO DE INFORME EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

En respuesta a: NO-2022-13868863-GCABA-SOU

A: Carnero Pedro Manuel (SJPCDAD),

Con Copia A: Lacoste Adrian Horacio (SOU),

De mi mayor consideración:

Acorde a lo solicitado en NO-2022-13851106-GCABA-SJPCDAD la cual guarda relación con la RESOL N° 20/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada el pasado 31 de marzo del corriente año, en la cual solicitan información en el marco de la implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad ocurrido el 17 de marzo en el Barrio Padre Ricciardelli, de esta Ciudad.

Atento a ello se informa que la Dirección Operaciones Urbanas, como sus subordinadas no poseen injerencia en la jurisdicción de referencia.

Asimismo la Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL, dependiente de la Direccion Proteccion de Barrios informa en relacion a los puntos detallados en la resolucion lo siguiente;

1) En referencia a informar los convenios vigentes con el Gobierno Nacional en materia de cooperación de fuerzas de seguridad en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires, lo requerido en la presente no corresponde a la competencia de esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL.

2) En referencia a informar sobre la existencia de un plan de seguridad para continuar garantizando presencia policial en vista de la finalización del "Operativo Unidad- Cinturón Sur", lo requerido en la presente no corresponde a la competencia de esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL.

3) Se informa que la cantidad de efectivos de esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL, para las tareas de seguridad y prevención del delito en Barrio Ricciardelli se dispuso por la superioridad mediante Orden de Servicio 972/2022 “BARRIO PADRE RODOLFO RICCIARDELLI (Ex 1-11-14), de fecha 18/03/2022, implantando servicio del 21/03/2022 al 21/04/2022, siendo cubierto por esta Sección en el horario de 08:00 a 20:00 horas por UN (01) GAP conformado por UN (01) móvil el cual posee QTH fijo en Av. Perito Moreno y Avenida Varela, con dotación de CUATRO (04) efectivos quienes realizaran recorrido de infantería de manera alternada 200 (DOSCIENTOS) metros sobre ambas arterias. Se deja constancia que la ORDEN DE SERVICIO de mención fue reemplazada por ORDEN DE SERVICIO numero 1021/2022 de fecha 23/03/2022 con fecha de implantación del 23/03/2022 al 23/04/2022 teniendo esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL afectados la misma cantidad de efectivos y medios.

4) En referencia a informar sobre Ia cantidad de efectivos dispuestos para Ia intersección de las calles Bonorino y Ia Av. Perito Moreno, esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL NO posee personal destacado en la mencionada intersección, dejando constancia que el personal afectado al servicio mencionada ut supra, se encuentra a una distancia de 450 metros aproximadamente en la intersección de Avenida Perito Moreno y Avenida Varela.

5) En referencia a informar si existen recorridos o postas fijas dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli, esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL NO posee recorridos dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli. Dejando constancia que los efectivos de esta dependencia afectados al servicio mencionado ut supra, se encuentran realizando recorridas en la periferia del Barrio sobre las Avenida Perito Moreno y Avenida Varela.

6) En referencia a lo requerido en el presente punto, NO corresponde a la competencia de esta Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL.

Elevo para su conocimiento y prosecución administrativa.

ebl/DOU

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 12:34:20 -03'00'

OSCAR PASSI
Comisario Mayor
SUPERINTENDENCIA ORDEN URBANO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.13 12:34:21 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-14288400-GCABA-SOPE

Buenos Aires, Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: SOLICITUD DE INFORMACION - EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

En respuesta a: NO-2022-14287405-GCABA-SISC

A: julio Martinez Cartier (SISC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN OPERATIVA DE ALARMAS

Habiendo tomado conocimiento de la presente nota en relación al EX-2022-13265983-GCABA-DGALE. Esta División SENSORES TECNOLÓGICOS informa que solamente posee el monitoreo de los dispositivos, en caso de activaciones se procede a generar una carta de sucesos para que se le asigne un recurso policial que intervenga en el hecho.

Atento a ello, hago saber que lo solicitado en los puntos 3 y 4 enunciado mediante IF-202213273965-GCABADGALE y en el punto 6 de la RESOL N° 20/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán ser canalizadas a través de la Gerencia Operativa relacionadas con el Poder Judicial, mediante SADE al usuario MTRAVERSARO (SSJUS) perteneciente a José María Traversaro, email: mtraversaro@buenosaires.gob.ar y gogorelacionespj@buenosaires.gob.ar.

Se eleva para los fines que estime corresponder.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.18 15:42:42 -03'00'

JOSE VORPAGEL
Comisario
SUPERINTENDENCIA OPERACIONES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.18 15:42:42 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-14391894-GCABA-DAJ

Buenos Aires, Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: Rta. CDE-EE-2022-13265983-GCABA-DGALE- PEDIDO DE INFORME

En respuesta a: NO-2022-14342107-GCABA-SJPCDAD

A: OLIVERA DARIO EZEQUIEL (SJPCDAD),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Sección Requerimientos e Informes

Viene a conocimiento e intervención de esta Asesoría Legal el Expediente Electrónico N° 2022-13265983-GCABA-DGALE, “Pedido de informe”, iniciado en virtud de la Resolución N° 20/2022, proveniente de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada el pasado 31 de marzo del corriente año y mediante la cual solicitó información, en el marco de la implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad, ocurrido el pasado 17 de marzo del año en curso, en el Barrio Padre Ricciardelli, de esta Ciudad.

Atento lo expuesto, la Subjefatura Institucional solicitó la opinión de esta Dirección Autónoma de Asuntos Jurídicos a fin de expedirse respecto de los informes producidos en IF2022-14341093-GCABA-SJPCDAD.

Habiendo realizado un amplio y detallado análisis de los puntos en consideración, se concluye que las diversas áreas han dado integral cumplimiento a lo requerido mediante Resolución N° 20/2022.-

jv.-

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.19 10:21:44 -03'00'

ETCHEHUN DARIO
Comisario Inspector
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.19 10:21:44 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-14530826-GCABA-SJPCDAD

Buenos Aires, Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: EX-2022-13265983-GCABA-DGALE - INFORME RESOLUCIÓN N° 20/2022

JEFATURA

Habiendo tomado conocimiento de lo indicado en **PV-2022-13779216-GCABA-JPCDAD** (Orden N° 14) del presente actuado, iniciado en virtud de la **Resolución N° 20/2022**, proveniente de la **Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, **aprobada el pasado 31 de marzo del corriente año y mediante la cual solicita información** en el marco de la implementación de políticas de seguridad en ocasión del homicidio de un menor de edad, ocurrido el pasado 17 de marzo del año en curso, en el Barrio Padre Ricciardelli, de esta Ciudad.

Por lo expuesto y conforme a los puntos detallados en la mencionada resolución se informa:

PUNTO N° 1: ***"Informe los convenios vigentes con el Gobierno Nacional en materia de cooperación de fuerzas de seguridad en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires".***

Consultado con la **Superintendencia de Coordinación General y Planeamiento del Desarrollo Policial**, informó mediante **NO-2022-13875992-GCABA-SCGPDP (Orden N° 17)**, que **NO** cuenta con información al respecto, destacando que el pasado 14 de julio del año 2011 y a pedido de los habitantes de esta Ciudad, el Gobierno Nacional puso en marcha el**"PLAN UNIDAD CINTURÓN SUR"**, con el motivo de incrementar la seguridad. Que el mencionado operativo implicó el despliegue de 2.500 efectivos de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, en los barrios del sur de la ciudad, destacando que en el Barrio Padre Riccidardelli se encuentra aún bajo la órbita de la Gendarmería Nacional Argentina.

PUNTO N° 2: ***"Informe sobre Ia existencia un plan de seguridad para continuar garantizando presencia policial en vista de Ia finalización del "Operativo unidad- Cinturón Sur".***

En relación a la existencia del plan de seguridad, la **Superintendencia de Operaciones** informó en **NO2022-13912722-GCABA-SOPE (Orden N° 18)**, que en el ámbito de actuación territorial y funcional de las unidades operacionales de la Policía de la Ciudad, así como su composición, dimensión y despliegue se encuentra a cargo del **Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad**, quien es el organismo encargado de elaborar, implementar y evaluar políticas y estrategias en materia de seguridad pública.

Cabe destacar, que el pasado **fecha 08 de marzo del año 2021** se publicó mediante **ODI N° 44/21** el retiro de la **Prefectura Naval Argentina** de la cobertura de los **Barrios 21-24 y Zavaleta** y que a partir de ése mismo día en el horario de las 14:00 horas, la misma pasaría a ser cubierta por el Departamento Protección Barrial, conforme a lo informado por **Superintendencia de Coordinación General y Planeamiento del Desarrollo Policial (Orden N° 17).**

Asimismo, la **Superintendencia de Orden Urbano NO** tiene injerencia en lo solicitado por este punto.

PUNTO 3: ***"Informe acerca de la cantidad de efectivos de Ia Policía de Ia Ciudad dispuestos para las tareas de seguridad y prevención del delito en barrio Ricciardelli".***

La **Superintendencia de Seguridad Comunal**, informó en **NO-2022-13902898-GCABA-SISC**, **(Orden Nro. 19)**, que la **División Operaciones Comisaría Vecinal 7A, NO POSEE** efectivos en el interior del barrio de emergencia, ya que el dispositivo del mismo se encuentra a cargo de la **Gendarmería Nacional Argentina.**

En este orden de ideas la **Superintendencia de Operaciones**, - encargada de planificar y disponer los servicios necesarios para la prevención general del delito-, confeccionó **Orden de Servicio N° 972/22** de fecha 18 de marzo y su posterior reemplazo **Orden de Servicio 1021/22** de fecha 23 de marzo **(NO-2022-13912722-GCABA-SOPE – ORDEN N° 18)**, ambas destinadas a prevenir acciones delictivas en el Barrio de mención y sus inmediaciones. Dicha cobertura se encuentra a cargo de la **Superintendencia de Orden Urbano** desde el 21 de marzo en el horario de 08:00 a 20:00 horas, a través de la **Sección Grupo de Alta Presencia Policial**, siendo cubierta por **UN (01) GAP**, conformado por **UN (01) móvil el cual posee QTH fijo en Av. Perito Moreno y Avenida Varela**, con dotación de **CUATRO (04)** efectivos quienes realizarán recorrido de infantería de manera alternada **200 (DOSCIENTOS)** metros sobre ambas arterias.

Se deja constancia que la **ORDEN DE SERVICIO N° 1021/2022**, finaliza su implantación el **23/04/2022, teniendo la Sección GRUPO DE ALTA PRESENCIA BARRIAL** afectados la misma cantidad de efectivos y medios hasta esa fecha.

PUNTO N° 4: ***"Informe específicamente la cantidad de efectivos dispuestos para Ia intersección de las calles Bonorino y Ia Av. Perito Moreno".***

La **Superintendencia de Seguridad Comunal (NO-2022-13902898-GCABA-SISC – ORDEN N° 19)**, informa que en relación a lo solicitado, la cobertura se encuentra dispuesta por la antes menciona **O.S N° 1021/22**, disponiendo un móvil policial de qth fijo, ubicado en Av. Perito Moreno entre Puerta 1 (Estadio San Lorenzo) y Puente Peatonal, Cápsulas del DIR, quienes realizan asiduas recorridas haciendo ostensible la presencia policial y brindando apoyo, como así también un segundo móvil el cual se encarga de recorrer la Av. mencionada, entre las Avenidas Varela y Fernández de la Cruz. También se hallan afectados al servicio de marras, infantes que recorren la intersección de Av. Bonorino y Av. Castañares incluido una Unidad K9, quienes realizan recorridas discontinuas en el lugar e inmediaciones.

Por último, es dable destacar que se encuentra afectado un GAP con la función de realizar qth fijo en Av. Perito Moreno y Av. Varela realizando de manera alternada recorridas de 200 metros hacia ambos laterales.

En tanto la **Superintendencia de Orden Urbano (NO-2022-13945880-GCABA-SOU – ORDEN N° 20)**, **NO** posee personal destacada en la arteria indicada, pero sí cuenta con personal a unos 450 mts. de la intersección de la Avenida Perito Moreno y Avenida Varela.

PUNTO N° 5: ***"Informe si existen recorridos o pastas fijas dentro del Barrio Rodolfo Ricciardelli. En caso afirmativo describa dichos recorridos".***

Al respecto, esta Policía de la Ciudad **NO POSEE** personal afectado en el interior del **BARRIO RODOLFO RICCIARDELLI**, ya que la misma se encuentra a cargo de la **Gendarmería Nacional Argentina**, por lo que en caso de aportar más información, debería ser canalizada por la fuerza de seguridad de Nación.

PUNTO N° 6: ***"Informe acerca del grado de aplicación de programas de seguimiento para ciudadanos o ciudadanas de Ia Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en periodo de cumplimiento de una pena condicional, o que se encuentren cumpliendo tareas dentro de un proceso de suspensión de juicio a***

prueba o para el caso de personas que hayan cumplido una pena privativa de Ia libertad y necesiten un seguimiento en su proceso de revinculación”.

Acorde a la **NO-2022-14288400-GCABA-SOPE (Orden N° 21)**, de la **Superintendencia de Operaciones**, se informa que la **División Sensores Tecnológicos** dependiente del **Departamento Coordinación Operativa de Alarmas**, solamente posee el monitoreo de los dispositivos y en caso de activaciones se procede a generar una carta de sucesos para que se le asigne un recurso policial que intervenga en el hecho.

Asimismo, en relación al **PUNTO 3** del **IF-2022-13273965-GCABA-DGALE (Orden N° 5)**, se informa que el ámbito de competencia para realizar consultas de esta índole deberán ser canalizadas a través de la **Gerencia Operativa** relacionadas con el **Poder Judicial**, mediante **SADE** al usuario **MTRAVERSARO (SSJUS)** perteneciente a **José María Traversaro**, email: **mtraversaro@buenosaires.gob.ar** y **gogorelacionespj@buenosaires.gob.ar.**

Finalmente y previo a su elevación, - con la información aunada de las dependencias subordinadas a este mando -, se procedió a dar intervención a la **Dirección Autónoma de Asuntos Jurídicos** de esta **Institución (Orden N° 22)**, a los efectos de expedirse en relación a los puntos considerados en la presente **Resolución N° 20/2022**, concluyendo en su análisis que se ha dado un integral cumplimiento a lo requerido.

Cumplido, se eleva para su prosecución administrativa.

nlv

SECCIÓN REQUERIMIENTOS E INFORMES.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.19 18:09:03 -03'00'

Carnero Pedro Manuel
Subjefe
SUBJEFATURA POLICIA DE LA CIUDAD
JEFATURA DE POLICIA DE LA CIUDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.19 18:09:03 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-19190018-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Lunes 23 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

DIRECCION GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Atento a los términos de la resolución N° 20/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo actuado en órdenes precedentes, en cuanto resulta competencia de esta cartera ministerial, se informa que:

En virtud de los acuerdos con el Gobierno Nacional, el dispositivo de despliegue en el barrio de referencia se encuentra en cabeza de Gendarmería Nacional Argentina, motivo por el cual, en caso de mayor abundamiento la información debería canalizarse por intermedio de aquella fuerza. Sin perjuicio de ello, cabe tener presente que la Policía de la Ciudad realiza la cobertura de distintas consignas judiciales, cuya ubicación y duración resulta ser dinámica de acuerdo a lo dispuesto en cada causa judicial.

Por otro lado, la Superintendencia de Coordinación General y Planeamiento del Desarrollo Policial manifestó que el pasado 08 de marzo del año 2021 operó el retiro de la Prefectura Naval Argentina de la cobertura de los Barrios 21-24 y Zavaleta, y a partir de ese mismo día la cobertura pasó a encontrarse a cargo del Departamento Protección Barrial, por lo cual, oportunamente se realiza la evaluación de recursos y necesidades.

Por último, y en cuanto resulta competencia de esta rama de gobierno, se informa que la División Sensores Tecnológicos posee el monitoreo de los dispositivos y en caso de activaciones procede a generar una carta de sucesos para que se le asigne a un recurso policial que intervenga en el hecho.

Sin otro particular, saluda cordialmente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 14:52:07 -03'00'

MARCOS CATTANEO
Gerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 14:52:20 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-19194107-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Lunes 23 de Mayo de 2022

Referencia: Urgente - EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

GERENCIA OPERATIVA LEGALES

Las presentes actuaciones se inician a raíz de la presentación efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la **Resolución N° 20/2022**, aprobada en la sesión del día 31 de marzo 2022, conforme luce obrante en los Órdenes N° 02 y 03.

En virtud de lo solicitado en el mentado escrito; se remiten los actuados para su conocimiento e intervención en el marco de su competencia, haciendo saber lo informado por esta Dirección General, mediante IF-2022-19190018-GCABA-DGTALMJYS, obrante a Orden N° 28.

Atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 15:07:58 -03'00'

MARCOS CATTANEO
Gerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 15:07:58 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-19216900-GCABA-DGTALMJYS

Buenos Aires, Lunes 23 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-13265983-GCABA-DGALE

DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS LEGISLATIVOS

Por las presentes actuaciones tramita el pedido de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la Resolucion 20/2022, obrante a orden 2.

Atento lo expuesto, y de acuerdo a lo manifestado por esta Dirección General a orden 28, mediante IF-2022-19190018-GCABA-DGTALMJYS, se remiten las mismas para su conocimiento y demás fines que estime corresponder.

Saludo atentamente.

NR

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 16:48:44 -03'00'

Veronica Sanchez
Subgerente Operativo
D.G. TEC. ADM Y LEGAL MJYSGC
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.23 16:48:45 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-19336348-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Martes 24 de Mayo de 2022

Referencia: C.E.N°13265983/2022 S/Res.20/2022 ref. Informes puntos vinculados al grado de implementación de políticas de seguridad en ocasión de un homicidio producido en el Barrio Padre Ricciardelli.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.24 13:41:04 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.24 13:41:04 -03'00'